



**TRIGÉSIMA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con los procedimientos de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) aplicable al 20 de marzo de 2025; así como del ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) aplicable al 20 de marzo de 2025 y en consideración a las normas vigentes a partir del día 21 de marzo de 2025, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI, 20 fracción I, 39 y 40 fracciones II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP vigente); 3 fracción VI, 77 y 78 fracciones II y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO vigente) así como los PRIMERO, SEGUNDO fracciones II, III y IV, NOVENO y DÉCIMO Transitorios que establecen la entrada en vigor de las leyes vigentes, la normatividad abrogada, así como la sustanciación de los asuntos previos a la entrada en vigor de las leyes y que son en materia de acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO, respectivamente.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días **catorce, quince y dieciséis de abril de dos mil veinticinco**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

**I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA**

Negativa de acceso a la información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

➤ 330018025010960

➤ 330018025008620

➤ 330018025011384



Handwritten initials and a checkmark



TRIGÉSIMA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 330018025009437
- 330018025009440

Declaratoria de **inexistencia parcial** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de Información pública con número de folio:

- 330018025008958

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- 330018025011071
- 330018025011749
- 330018025009256
- 330018025010442
- 330018025010451
- 330018025010542
- 330018025009490
- 330018025009202
- 330018025010443
- 330018025010450
- 330018025010438
- 330018025009293
- 330018025010447
- 330018025010782
- 330018025008968
- 330018025009489

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 330018025005545
- 330018025007935
- 330018025009158

**ACUERDO CTSP-0488/04/2025.**- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la LFTAIP aplicable al 20 de marzo de 2025; así como 40, fracción II, 103 y 115 de la LGTAIP vigente.

**ACUERDO CTSP-0489/04/2025.**- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la LFTAIP aplicable al 20 de marzo de 2025.

**ACUERDO CTSP-0490/04/2025.**- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de la solicitud de acceso a información pública presentada



Handwritten signature and initials



**TRIGÉSIMA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la LFTAIP aplicable al 20 de marzo de 2025.

**ACUERDO CTSP-0491/04/2025.-** Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II y 135 de la LFTAIP aplicable al 20 de marzo de 2025, así como 134 y 115 de la LGTAIP vigente.

**ACUERDO CTSP-0492/04/2025.-** Se aprueban las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 110, 113, 117 y 118 de la LFTAIP aplicable al 20 de marzo de 2025.

**II. DATOS PERSONALES**

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- 330018025011847
- 330018025010830
- 330018025009249
- 330018025011405
- 330018025011106
- 330018025009542
- 330018025010192
- 330018025006655
- 330018025010858
- 330018025011347
- 330018025011111
- 330018025011490
- 330018025010321

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:

- 330018025010867
- 330018025011126
- 330018025011397
- 330018025011715
- 330018025011811
- 330018025011815
- 330018025011899
- 330018025011517
- 330018025011855
- 330018025011878
- 330018025011946
- 330018025012040
- 330018025008303
- 330018025008759
- 330018025009990
- 330018025009993
- 330018025009998
- 330018025011264
- 330018025011266
- 330018025008258
- 330018025009407





TRIGÉSIMA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- |                   |                   |                   |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018025011684 | ➤ 330018025009278 | ➤ 330018025009609 |
| ➤ 330018025007312 | ➤ 330018025009292 | ➤ 330018025010233 |
| ➤ 330018025009087 | ➤ 330018025011499 | ➤ 330018025010895 |
| ➤ 330018025010579 | ➤ 330018025011543 | ➤ 330018025010937 |
| ➤ 330018025011057 | ➤ 330018025012055 | ➤ 330018025011486 |
| ➤ 330018025011550 | ➤ 330018025007224 | ➤ 330018025011495 |
| ➤ 330018025011858 | ➤ 330018025008233 | ➤ 330018025011639 |
| ➤ 330018025011864 | ➤ 330018025010108 | ➤ 330018025011685 |
| ➤ 330018025010964 | ➤ 330018025010227 | ➤ 330018025011790 |
| ➤ 330018025011523 | ➤ 330018025010933 | ➤ 330018025011795 |
| ➤ 330018025007444 | ➤ 330018025011535 | ➤ 330018025011911 |
| ➤ 330018025007653 | ➤ 330018025010160 | ➤ 330018025010292 |
| ➤ 330018025008707 | ➤ 330018025010849 | ➤ 330018025010293 |
| ➤ 330018025010099 | ➤ 330018025010991 | ➤ 330018025010312 |
| ➤ 330018025010367 | ➤ 330018025011868 | ➤ 330018025011845 |
| ➤ 330018025011648 | ➤ 330018025011951 | ➤ 330018025008752 |
| ➤ 330018025011903 | ➤ 330018025010288 | ➤ 330018025008779 |
| ➤ 330018025011922 | ➤ 330018025006457 | ➤ 330018025009733 |
| ➤ 330018025010672 | ➤ 330018025008924 | ➤ 330018025011306 |
| ➤ 330018025010996 |                   |                   |

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- |                   |                   |                   |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018025011117 | ➤ 330018025012028 | ➤ 330018025008771 |
| ➤ 330018025009369 | ➤ 330018025007650 | ➤ 330018025009402 |
| ➤ 330018025011672 | ➤ 330018025009287 | ➤ 330018025009408 |
| ➤ 330018025008866 | ➤ 330018025009988 | ➤ 330018025011759 |
| ➤ 330018025012031 | ➤ 330018025010273 | ➤ 330018025008090 |
| ➤ 330018025009412 | ➤ 330018025011272 | ➤ 330018025009057 |
| ➤ 330018025009591 | ➤ 330018025009241 | ➤ 330018025009419 |
| ➤ 330018025010372 | ➤ 330018025004987 | ➤ 330018025012002 |

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:



Handwritten signature and checkmark



**TRIGÉSIMA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

- 330018025009645
- 330018025009312
- 330018025009747
- 330018025007922

**ACUERDO CTSP-0493/04/2025.-** Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracción IV; 83 y 84, fracción IV y VIII de la LGPDPPSO aplicable al 20 de marzo de 2025, así como 49 y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

**ACUERDO CTSP-0494/04/2025.-** Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la LGPDPPSO aplicable al 20 de marzo de 2025, así como 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

**ACUERDO CTSP-0495/04/2025.-** Se aprueba la fundamentación y motivación de la **Inexistencia parcial** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la LGPDPPSO aplicable al 20 de marzo de 2025, así como 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

**ACUERDO CTSP-0496/04/2025.-** Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 51 de la LGPDPPSO aplicable al 20 de marzo de 2025.

**ACUERDO CTSP-0497/04/2025.-** Se aprueban las siguientes declaratorias respecto de la información requerida en la solicitud **330018025009369**. La **inexistencia parcial** de movimientos afiliatorios (nombre, registro patronal, fechas de alta y baja, modificaciones salariales) y por consiguiente semanas cotizadas registradas a favor del solicitante de conformidad bajo el Número de Seguridad Social con terminación 0706, de conformidad con los artículos 53 segundo párrafo, 55 fracción II y 84 fracción III de la LGPDPPSO aplicable al 20 de marzo de 2025. La **no procedencia** del ejercicio de los derechos ARCO, con el Número de Seguridad Social con terminación 1185, debido a que corresponde a otro asegurado, por lo que no se tiene certeza de que le pertenezca, de conformidad con los artículos 55 fracción IV y 84 fracción III de la LGPDPPSO aplicable al 20 de marzo de 2025.



Handwritten initials and a checkmark.



**TRIGÉSIMA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

**ACUERDO CTSP-0498/04/2025.-** Se aprueban las siguientes declaratorias respecto de la información requerida en la solicitud **330018025004987**. La inexistencia parcial de movimientos afiliatorios (nombre, registro patronal, fechas de alta y baja, modificaciones salariales) y por consiguiente semanas cotizadas registradas a favor del solicitante de conformidad bajo el Número de Seguridad Social con terminación 90, de conformidad con los artículos 53 segundo párrafo, 55 fracción II y 84 fracción III de la LGPDPSO aplicable al 20 de marzo de 2025. La no procedencia del ejercicio de los derechos ARCO, con el Número de Seguridad Social con terminación 98, toda vez que no cuenta con datos estadísticos como por lo que no se tiene certeza de que le pertenezca, de conformidad con los artículos 55 fracción IV y 84 fracción III de la LGPDPSO aplicable al 20 de marzo de 2025.

Por todo lo anterior, con fundamento en la normatividad establecida en el proemio de la presente, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS**

  
Karla Lorena Ramos Jara

  
Alejandro Reyes Hernández

  
Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Trigésima Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 21 de abril de 2025.

